



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Marzo del 2005.

P.O. N° 36

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR**, Titular de la Notaría Pública número 3, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, Titular de la Notaría Pública número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Beatriz Lidia Brussolo Garza. (3ª. Publicación)..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR**, Notario Público número 3, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de agosto de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR**, Fíat de Notario Público número 3, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1010 (mil diez), a fojas 54 (cincuenta y cuatro) frente, de fecha 6 de octubre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de marzo de 1999, se concedió al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR**, Notario Público número 3, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Financiamiento del Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Administración.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 1° del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR**, en su carácter de Notario Público número 3, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término que dure en el cargo público de Director de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 11 fracción I, y 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR**, titular de la Notaría Pública número 3, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, Notario Público número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de agosto de 1988, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, Fíat de Notario Público número 96, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 839 (ochocientos treinta y nueve), a fojas 150 (ciento cincuenta) frente, de fecha 29 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de enero de 2004, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, Notario Público número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir de esa misma fecha, habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 3 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, en su carácter de Notario Público número 96, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1991, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 879 (ochocientos setenta y nueve), a fojas 170 (ciento setenta) vuelta, de fecha 2 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, titular de la Notaría Pública número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 96, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES** y **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organo de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta de Diciembre del año próximo pasado, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organo de Control determina que la Ciudadana BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA, Jefe del Departamento de Información y Difusión de la Dirección de Gobierno del Estado, adscrita a la Secretaría General de Gobierno, con residencia en esta Ciudad, al momento de suceder los hechos, es responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuye, consistente en haber omitido presentar su Declaración Patrimonial Final. En consecuencia:-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone a la Ciudadana BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público por el término de quince días, la cual empezará a contar a partir de que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a la implicada.-----

---- **CUARTO:-** Aplíquese la sanción a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HECTOR MANUEL TREVIÑO LERMA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Marzo de 2005.

NÚMERO 36

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00216/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA GUAJARDO TAMEZ, denunciado por la C. ELDA ALICIA HERNÁNDEZ GUAJARDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

873.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, el Expediente Número 0157/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SEGOVIA, denunciado por los CC. ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GUILLERMO, MA. CRISTINA, ARTURO, MARÍA GLORIA, BEATRIZ Y BLANCA ORALIA de apellidos SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de que se publicarán por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

874.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 176/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRUZ OLGUIN CABRERA, quien falleció el 15 quince de julio del 2004 dos mil cuatro, en Monterrey, Nuevo León denunciado por MARÍA DEL ROSARIO LOERA GUIMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCATVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

875.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 258/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los

señores MARGARITA, BELIA, ESPERANZA ALICIA, LUZ MARÍA LILIA, ROMAN y PEDRO PABLO, de apellidos GONZÁLEZ BUENTELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

876.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 321/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores OVIDIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOURDES PRECIADO ALBA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

877.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMON AGUILAR TORRES e Intestamentario a bienes MARÍA NIEVES PUENTE DUQUE, denunciado por el C. ANTONIO AGUILAR PUENTE, bajo el Número 185/2005, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

878.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de febrero del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, ordenó la radiación del Expediente Número 071/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ACEVEDO SOLIS, promovido por la C. SOCORRO ACEVEDO ACEVEDO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

879.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 216/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE CARRANZA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

880.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2005, relativo

al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ PÉREZ GÓMEZ, denunciado por el C. JOSÉ ULISES PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 26 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

881.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ANDRADE SÁNCHEZ, quien falleció el día seis (06) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria por el C. ARTURO RODRÍGUEZ GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00151/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de febrero del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

882.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR NARANJO BUTCHER Y MARÍA GUADALUPE BANDALA NARANJO, denunciado por MANUEL GÓMEZ NARANJO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

883.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO HEFFEREN OLIVA, denunciado por YOLANDA AÍDA VILLARREAL GARZA VIUDA DE HEFFEREN, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio a una junta que se verificará dentro de los ochos días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

884.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Expediente No. 01915/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SIDONIO FERNÁNDEZ SANTOS, denunciado por EVERARDO FERNÁNDEZ SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

885.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, el

Expediente Número 0278/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES YÉPEZ TINOCO, denunciado por el C. GUILLERMO TORRES VÁZQUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE .

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

886.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA MÁRQUEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 170/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a primero del mes de marzo del 2005.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

887.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 471/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIO CARBALLO MONTES, denunciado por FRANCISCA CARBALLO MONTES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

888.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0044/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR HINOJOSA CIPRIAN

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

889.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01312/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO RAMÓN GUAJARDO BARRIENTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

890.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 688/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por la C. SAN

JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, en contra de el C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, se dictó los siguientes acuerdos, mismos que a la letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas a dieciséis (16) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

Por recibido el escrito de fecha tres de agosto del año en curso, y anexos que acompaña, de la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del(la) demandado(a), previo a emplazar por Edictos, según sea el caso, envíese atento oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de ésta Ciudad, y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, destacamento Mante; el primero para que informe a éste Tribunal, el domicilio que tiene registrado del reo en cita, y el segundo, para que indague el paradero del demandado en mención.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada Juana Ignacia Lugo Jaramillo.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00688/2004.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve (09) de febrero del año actual, signado por la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Por otra parte se hace saber a la promovente el cambio de titular de éste Juzgado, el cual recae en la persona del C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo

proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. Enseñada se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de febrero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUTHÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

991.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VICTORIANA VILLANUEVA JASSO.

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 788/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la C. NORA MA. ORNELAS RODRÍGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración que la suscrita ha adquirido por Prescripción Adquisitiva operada a mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicada en Calle Privada Indios Verdes #108 de la Colonia El Anhelito de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie total de 112 mts., cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, con Lote 4, mide 10.30 mtrs., AL SURESTE, con Lote 8 mide 10.00 mtrs., AL SUROESTE, con Calle Privada Indios Verdes; y, AL NOROESTE, con Lote 10, mide 10.00 mtrs., B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. VICTORIANA VILLANUEVA JASSO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, materia del presente Juicio, y D).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

992.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ALBA CONSTANTINA SOLIS MÁRQUEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 05/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Proceso Civil y Cancelación de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, promovido por MARIO SOLIS MÁRQUEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de marzo del 2005.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

993.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 01064/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HELIODORO PIZANA MEDRANO en contra de la C. MARÍA ENGRACIA GUILLÉN, ordenándose emplazar a la C. MARÍA ENGRACIA GUILLÉN, por medio de Edictos, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas y estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días de marzo del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

994.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ADRIAN RIOS SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 159/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ELISA ZURITA CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas derivadas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

995.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EMPRESA SOFISTICACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 0086/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; a quienes les reclama las siguientes prestaciones:- I.- El pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital.- II.- El pago de la cantidad de \$125,024.81 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 81/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco al día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, calculados a la tasa de interés pactada en la Cláusula Sexta del contrato de

crédito base de la acción.- III.- El pago de la cantidad de \$3'609,184.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco hasta el día treinta de junio del dos mil tres, calculados a la tasa de interés pactada en la Cláusula Sexta del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se le reclama. IV.- El pago de los gastos y costas de Juicio que se deriven de este contrato habiéndose ordenado por auto de fecha quince de junio del presente año, emplazar a Juicio a la empresa demandada por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la empresa demandada que se le concede el término de sesenta días para que comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada o a oponerse a la ejecución contestando la demanda, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

996.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

"BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V."

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 00380/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE ARIAS DÍAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA DE ARIAS, FRANCISCO JAVIER ARIAS DÍAZ y MARÍA DEL CARMEN RIVERA AZÚA DE ARIAS se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de mayo del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos, signado por el Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario en contra de la empresa "BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES", S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Reforma número ciento nueve guión dos, de la colonia Aragón de Tampico, Tamaulipas, a los ciudadanos de JORGE

ARIAS DIAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA DE ARIAS, con domicilio en Calle Poza Rica número ochocientos seis, de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas y FRANCISCO JAVIER ARIAS DIAZ y MARÍA DEL CARMEN RIVERA AZUA DE ARIAS, con domicilio en Calle Ébano ochocientos cinco, de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los números I, II, III y IV, de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00380/2004.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y publicación en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se hace saber a la actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se previene a los demandados para que designen representante común, con apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, Calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Edificio "A" Despacho 101, zona centro de Tampico, Tamaulipas, se tiene como abogado patrono al Licenciado Juan José de la Garza Govea, y por autorizados para oír y recibir notificaciones y tengan acceso al expediente, realicen diligencias a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Patricia Flores Luna, Jessica Ivonne López Sánchez, Vicente Toledo Astria y Carlos Eduardo Olvera Gordillo.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 30, 52, 66, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (11) once de agosto del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría habilitada del Juzgado Segundo de lo Civil, así como el informe rendido por el Oficial Mayor de Dirección de Seguridad Pública y Validad de Tampico, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte

demandada la empresa "BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.", por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE. - Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

997.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, procedo a emplazar a Juicio a la sociedad demandada denominada CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V., por conducto de su representante legal, por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado, también por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber, que por auto de fecha uno de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, se ordenó la radicación del Expediente Numero 691/1996, ante el Juzgado Tercero Civil, hoy Primero Familiar, de este Distrito Judicial y con auto de fecha dos de febrero del 2004, se ordenó radicar el mismo expediente ante este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00093/2004, el cual es relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANPAIS S. A., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representado actualmente por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en contra de la sociedad denominada CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V., y el C. JUAN DE DIOS VILLARREAL SALAZAR, a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A) Pago de la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital. B) Pago de los intereses ordinarios generados a partir de la fecha de suscripción del Título base de la acción y hasta la fecha de su vencimiento. C) Pago de los intereses moratorios causados por el pagaré base de la acción, generados a partir de la fecha de su vencimiento más al de los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. D) Pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio. Haciéndosele saber a la empresa demandada, que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y sus prestaciones, o a oponerse a la ejecución contestando la demanda y oponiendo excepciones, así mismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para este fin se expide el presente Edicto de emplazamiento en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince, días del mes de febrero del año dos mil cinco.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

998.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. MARICELA REYES ALMAGUER Y
DANIEL ARÉVALO LERMA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1152/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por REYMOND WAYNE HANSEN, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- Pérdida la patria potestad que ejercen los ahora demandados sobre la menor LUZ ESTRELLA ARÉVALO REYES. b).- Se me otorgue la Custodia Temporal sobre la menor LUZ ESTRELLA ARÉVALO REYES, hasta en tanto no se resuelva la situación legal de la misma. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

999.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 451/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Fernando Arriaga Mercado, Endosatario en Procuración del C. HORACIO J. MARTÍNEZ CAMARILLO, en contra del C. MARTIN CÁRDENAS CHARLES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano Baldío ubicado en: Calle Gardenia (29) S/N de la Colonia Miguel Alemán de esta Ciudad con una superficie de 450.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 m. con María de los Ángeles S. De Lerma; AL SUR en 45.00 m. con Inés Campos y María Teresa G. De Campos; AL ESTE en 10.00 m. con Calle Gardenia (29); y AL OESTE en 10.00 m. con María de los Ángeles S. De Lerma, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 37543 Legajo 751 del cuatro de septiembre del año dos mil del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1000.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 940/994, promovido por el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantu, Apoderado Jurídico de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 37, manzana 16, ubicado en Calle Lic. Francisco Castellanos #1247, del

Fraccionamiento Del Valle en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con Lote 18, AL SUR en 7.50 metros con Calle Lic. Francisco Castellanos, AL ESTE, en 17.00 metros con Lote 36 y AL OESTE en 17.00 metros con Lote 38, con una superficie de 127.50 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno y Oficina Fiscal del Estado, en la Capital del Estado, Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1001.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALMACENES IBARRA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO NÚÑEZ ANGUIANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de PEDRO NÚÑEZ ANGUIANO ubicado en: calle Andador Uno, número 675, Lote 3, de la Manzana 3, Colonia Ampliación la Cañada o Rodhe, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 103.28 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M. Con Lote 7; AL SUR en: 17.00 M. con área común; AL ORIENTE en: 6.075 M. con Lote 3; AL PONIENTE en: 6.075 M., con calle Andador Uno.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 76225, Legajo 1525, de fecha 20 de febrero de 1990 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1002.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 835/995, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra del C. JULIO CÉSAR CEPEDA PADILLA, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, solo por los derechos que le pudieran corresponder a la parte demandada, consistente en:

Lote de terreno y construcción, ubicado en Calle Río San Juan sin número entre Álamo y Río Purificación de la Colonia Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Río San Juan, AL SUR: 10.00 metros con Juan Guzmán Martínez; AL ORIENTE: 20.00 metros con Solar número 123; y, AL PONIENTE: 20.00 METROS con Eva V. De Guzmán y otro, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1003.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES:**

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha diez de febrero del año en curso, realizada en el Expediente Número 1646/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Omar Hernández Ponciano, endosatario en propiedad de VERÓNICA LÓPEZ GARZA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES DE LEÓN ALEJOS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Segunda Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Sierra de La Palma, manzana ocho, lote cuarenta y uno, colonia Nuevo

Amanecer del plano oficial de esta ciudad con superficie de 140.00 M2 (ciento cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote seis; AL SURESTE en 20.00 m., con lote cuarenta; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Sierra de La Palma; AL NOROESTE en 20.00 m., con lote cuarenta y dos; inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39558, Legajo 792, de fecha año 2000, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte 20% veinte por ciento, siendo la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$85,333.32 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$25,600.00, (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1004.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 763/003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO y continuado por la C. MARÍA LINDA MONTEMAYOR DOUBLEDAY en contra de MARÍA ESTHER AVALOS ANGUIANO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles.-

1.- Predio rústico de agostadero, ubicación los predios "Las Ajuntas, Buenavista y Los Ébanos, lote 2, es de paso a desnivel libramiento San Fernando camino a la Carbonera (31 Km.) entrando por Praxedis Balboa, municipio de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de terreno 200-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

PUNTO 0 AL 1 RUMBO N-95 GR. E. EN 900.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILIANO CANTU VAZQUEZ.- PUNTO 1 AL 2 RUMBO N-83.30 GR. W EN 760.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILIANO CANTU VÁZQUEZ.- PUNTO 2 AL 3 RUMBO N-191.30 GR. W EN 170.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILIANO CANTU VAZQUEZ.-

PUNTO 3 AL 4 RUMBO N-191 GR. W EN 640.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILANO CANTU VAZQUEZ.- PUNTO 4 AL 5 RUMBO S-87 GR. W EN 240.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 5 AL 6 RUMBO S-158 GR. W EN 900.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 6 AL 7 RUMBO N-90 GR. S EN 700.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 7 AL 8 RUMBO S-220 GR. W EN 130.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 8 AL 9 RUMBO S-113 GR. W EN 80.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 9 AL 10 RUMBO S-262 GR. W EN 360.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 10 AL 11 RUMBO S-138 GR. E EN 740.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 11 AL 12 RUMBO S-118 GR E. EN 540.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 12 AL 0 RUMBO S-240 GR. E EN 400.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO MONTEMAYOR LOZANO.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19872, Legajo 398 de fecha 18 de julio de 1991 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

2.- Predio rústico de agostadero, ubicación los predios, Las Ajuntas, Buenavista y Los Ébanos, lote 7 es de paso a desnivel libramiento San Fernando camino a la carbonera (31 Km.) entrando por Praxedis Balboa, con una superficie de terreno 125-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

PUNTO 0 AL 1 RUMBO N-1 18.30 GR. E EN 440.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 1 AL 2 RUMBO N-103 GR. W EN 720.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 2 AL 3 RUMBO 2-86 GR. W. EN 195.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 3 AL 4 RUMBO N-118 GR. W EN U 163.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 4 AL 5 RUMBO N-187 GR. W EN 260.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 5 AL 6 RUMBO N-110 GR. W EN 321.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 6 AL 7 RUMBO N-249 GR. W EN 270.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 7 AL 8 RUMBO N-207.15 GR W EN 124.50 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 8 AL 9 RUMBO N-174 GR W EN 320.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 9 AL 10 RUMBO S-82.45 GR W EN 174.0 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 10 AL 0 RUMBO S-104 GR. W EN 391.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR S. MONTEMAYOR LOZANO.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19871, Legajo 398 de fecha 18 de julio de 1991 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

3.- Predio rústico de agostadero, ubicación los predios "Las Ajuntas, Buenavista y Los Ébanos", lote número 8 es de paso a desnivel libramiento San Fernando camino a la Carbonera (31 Km.) entrando por Praxedis Balboa, con una superficie de 1946-07-07 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO N-81040 E, EN 2,220 METROS, CON LOTE NÚMERO 1.- RUMBO S-49036 E, EN 1920 METROS, CON LOTE NÚMERO 1.- RUMBO N-000003 E, EN 1,280 METROS,

CON LOTE NÚMERO 1.- RUMBO S-33031 E, EN 1610 METROS, CON LOTE NÚMERO 1.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8703, Legajo 175 de fecha 8 de abril de 1991 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5'746,865.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

1005.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00922/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Raúl González Isasi y continuado por el Lic. Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERA BITAL, en contra de la Empresa CONSTRUCTORA, PAVIMENTOS Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S. A. DE C. V., representada por su Apoderado General Ingeniero RENÉ CAVAZOS GARCÍA como acreditado e INMOBILIARIA SAN ANTONIO S.A. DE C.V., antes INMOBILIARIA RIVIGUE, S. A., representada por los Ingenieros Miguel Antonio Rivera Izaguirre y René Cavazos García, por su propio derecho y en su carácter de Garante Hipotecarios y Depositarios, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Canales Número 145 entre calle Neptuno y Avenida del Maestro, Lote 30, manzana 7 de la Colonia Alianza de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 24789, Legajo 496 de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.- Con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 11.00 metros, con lote 3; AL SUR, en 11.00 metros, con calle Canales; AL ORIENTE, en 18.50 metros, con lote 29; y, AL PONIENTE, en 18.50 metros, con lote 31.- Con valor pericial de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lote de terreno semi-urbano, ubicado en el predio "El Garceño" compuesto de 3-00-00 hectáreas inscrito en la Sección I, Número 21638, Legajo 433 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.- AL NORTE, en 100.00 metros propiedad de Crispín Hernández; AL SUR, en 100.00 metros, con Austreberta López; AL ORIENTE, en 300.00 metros, con

propiedad de Humberto Reyes; y, AL PONIENTE, en 300.00 metros, con Austreberta López.- Con valor pericial de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de que le corresponde a cada inmueble, que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito de la parte Actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1006.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00528/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR MORALES ELIZONDO, en su carácter de Endosatario en procuración del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. contra "FIRE SUPPLIES DE MÉXICO" S. A. DE C. V., RAFAEL MORA RIVERA Y MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ LÓPEZ DE MORA con domicilio en calle Jesús Cervantes 201 de la colonia Smith, de esta ciudad, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Departamento Habitacional ubicado en tercer piso depto. 41 del edificio marcado con el número 302 sur de la calle Francisco Javier Mina, de Altamira, Tamaulipas. Con las siguientes características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional y Comerciante. TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casa Habitación de 1 y 2 Niveles y Locales Comerciales. ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 90%. POBLACIÓN: Normal. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula. USO DEL SUELO: Habitación Popular y Comercial. VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: A 100 m. Con Blvd. Allende. SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y Alcantarillado, Redes Áreas de Energía Eléctrica, Línea Telefónica, Alumbrado Público y Guarniciones y Banquetas, Transporte Urbano y Pavimentos de concreto. Centro comercial Vecinal Existente, Centro Hospitalario 1600 m., Centro Escolar a 200 m., Servicios Administrativo a 1200 m., Iglesia, Gasolineras y mercados 800 m.- TERRENO. TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN. Lote intermedio localizado sobre calle Fco. Javier mina, E/Calles Iturbide y Capitán Pérez, con acera que da al este. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras.- AL NORTE: en 9.20 m., con el depto. No. 28 y pasillo de 2.05 m., con cubo de iluminación.- AL SUR: en 9.20 m., con el depto. No. 40.- AL ESTE: en 7.15 m., con área comunal y, baño de 1.20 m., con cubo de ventilación.- AL OESTE: en 7.15 m., con calle Francisco Javier Mina. SUPERFICIE: 63.08 M2.- SUPERFICIE.- TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma plano y regular.- CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Contexto Urbano

DENSIDAD HABITACIONAL: de 150 a 250 Hab./Ha. INTENSIDAD CONSTRUCCIÓN: 1.0 SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: ÁREAS COMUNES. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN I, NÚMERO 79885, LEGAJO 1598, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1990, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. DICHO INMUEBLE ARROJA UN VALOR FÍSICO O DIRECTO: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1007.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2671/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA DE LEÓN DE LEÓN, denunciado por JUAN ANTONIO GALVÁN DE LEÓN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1047.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2670/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VÁZQUEZ JUÁREZ, denunciado por FILEMON PEINADO HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1048.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00429/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCÍA LOZA, denunciado por PEDRO GARCÍA LOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1049.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha primero de marzo del año dos mil cinco, el Expediente Número 00382/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ORALIA HERNÁNDEZ DE LEÓN, denunciado por la C. OLGA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a

la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1050.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA, promovido por los CC. LUCRECIA FLORES VALDELAMAR Y CONSUELO, MA. DEL PILAR BENIGNO, NICOLÁS Y MARÍA ANTONIETA, DE APELLIDOS RODRÍGUEZ FLORES, bajo el Expediente Número 00119/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1051.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 534/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA SONORA GÁMEZ Y MIGUEL LIMÓN MEDRANO, denunciado por LAURA LIMÓN SONORA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1052.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 440/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO PEDRAZA RODRÍGUEZ, denunciado por ANGÉLICA MARTÍNEZ YÁÑEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1053.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO LUCIO MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 222/2005, promovido por JOVITA ESCOBEDO GALLEGOS Y OTROS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1054.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de marzo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 076/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CANIZALES, promovido por el C. JOSÉ INÉS MEDINA PUENTE.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1055.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN VARGAS MASCAREÑAS, denunciado por la C. CELESTINA RUBIO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1056.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES, denunciado por

FAUSTINA BERRONES SÁNCHEZ, MARÍA ESTHER, MARGARITA, ELIBORIO, MA. IMELDA, REFUGIO, JOSEFINA, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA GUADALUPE, JUANA FRANCISCA Y FAUSTO, todos de Apellidos REYES BERRONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1057.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 25/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CANTU GRACIA Y ZOYLA PÉREZ HINOJOSA, denunciado por CLAUDINA CANTU PÉREZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El C. Actuario adscrito en funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

1058.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA REYNA BARRON, denunciado por JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1059.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. IRMA MOLAR GUERRERO, bajo el Expediente Número 00205/2005, promovido por el C. HUGO TREJO GUERRERO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1060.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 08 de marzo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 075/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHELA RAMOS UVIÑA promovido por el C. JOSÉ ANTONIO IBARRA PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1061.-Marzo 24.-1v.

CONVOCATORIA

DISTRIBUIDORA DE GAS DE TAMPICO S.A. DE C.V.

Tampico, Tam.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 12 de abril del 2005 a las 17:00 horas, en nuestras oficinas, ubicadas en calle Iturbide No. 908, colonia Guadalupe Victoria de esta Ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Compuo de asistencia y declaratoria de instalación de la asamblea.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre operaciones efectuadas durante el año 2004 e informe adicional.
- III. Lectura del balance al 31 de diciembre del 2004.
- IV. Dictamen de comisarios.
- V. Discusión y aprobación en su caso, del informe del Consejo de Administración, del balance y aplicación de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- VI. Elección del Consejo de Administración o ratificación del actual en su caso, para el periodo 2005-2006.
- VII. Asuntos generales.

Tampico, Tam., a 14 de marzo del 2005.

Consejo de Administración.

Secretario.

ING. JORGE HIDALGO ROBLES.

Rúbrica.

1062.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de febrero del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 164/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA, quien falleció el 13 trece de junio del 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el día 1º primero de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1063.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUWIGES DEL ÁNGEL VALDEZ, quien falleció el 20 veinte de febrero del año 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HUGO DEL ÁNGEL ÁNGELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 7 siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1064.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN LUNA FRANCO, bajo el Expediente Número 114/2005, promovida por la C. BEATRIZ COSS ARENAS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-
Rúbrica.

1065.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 232/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FILIBERTO SILVA ÁVILA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de FILIBERTO SILVA ÁVILA ubicado en: casa 54, manzana 5, del Condominio "Villa Orquídea", del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en Avenida Invierno num. 231, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 60.37 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con casa 52; AL SUR en: 4.00 M. con área común de Estacionamiento; AL ORIENTE en: 3.30 y 7.40 M. con casa número 53; AL PONIENTE en: 3.30 M. 6.35 M. y 1.05 M. con casa 55.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 73133, Legajo 1463, de fecha 28 de julio de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1066.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número

628/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ROGER GERDES BELLUPS en contra de ARTURO LERMA GARCÍA Y MARGARITA E. MORALES J. DE LERMA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: A 15+000 Km. al sur de la Carretera Federal Cd. Victoria-Soto La Marina Km. 64+100 (Rancho El Horizonte) del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 514-89-48-43 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE del punto No. "0" al punto No. "1" en 871.00 m., con Sr. José Ortiz Ruiz; AL SUROESTE del punto No. "1" al punto No. "2" en 3,009.12 m., con Ing. Arturo Lerma García; AL SUR del punto No. "2" al punto No. "3" en 391.54 m., con terrenos de "La Saga"; AL ORIENTE del punto No. "3" al punto No. "4" en 2,771.10 m., con terrenos de "La Saga"; AL NORTE del punto No. "4" al punto No. "0" m., en 2,813.24 m., con terrenos del Rancho "La Palma".

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 64433, Legajo 1289, de fecha 03 de diciembre de 1981 del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$772,342.26 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, dejando a salvo los derechos que le correspondan al tercer acreedor existente en este caso. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1067.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1195/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de AMANCIO ACOSTA SEVILLA Y LICINIA ANICEL JIMÉNEZ CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: calle Ingenieros número 215, del Fraccionamiento Valle de Bravo, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 127.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.50 M. Con calle Ingenieros; AL SUR en: 7.50 M. con Lote número 08; AL ORIENTE en: 17.00 M. con Lote 18; AL PONIENTE en: 17.00 M. con Lote 16.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 95389, Legajo 1908, de fecha 09 de septiembre de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1068.-Marzo 24 y 31.-2v1.

WEXFORD ELECTRONIX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo corto plazo	
Efectivo y bancos	\$742,948.06	Cuentas por pagar	0.00
Total activo circulante	<u>\$742,948.06</u>	Total pasivo corto plazo	<u>0.00</u>
Activo fijo		CAPITAL	
		Capital social	1'007,997. 00
		Pérdidas acumuladas	(265,048.94)
Total activo fijo neto		Total capital	724,948.06
Total Activo	<u>\$742,948.06</u>	Total Pasivo + Capital	<u>\$742,948.06</u>

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica por 3 veces de 10 en 10 días y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2005.

Liquidador de la Sociedad.

C.P. SERGIO LUIS FRAGOSO DE LA GARZA.

Rúbrica.

908.-Marzo 15, 24 y Abril 5.-3v2.